AVISO LIMITACIÓN MIPYME

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin (Cesar), noviembre 12 de 2026

ASUNTO: **AVISO LIMITACIÓN A MIPYME DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-003-2026**

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-003-2026
OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VÍAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($220.355.478,00) M/CTE, incluido IVA, costos directos e indirectos.
PLAZO: UN MES., EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2026

Cordial saludo,

La entidad, Municipio de San Martin, Cesar, dentro del término y oportunidad establecidas en el cronograma, limita la convocatoria de este proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-003-2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VÍAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR., a las Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de San Martín, Cesar, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme, cumplieron con los requisitos, así:

1- IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO NIT: 5821826-8 con domicilio en el Municipio de Ibagué, aporta solicitud de limitación a Mipymes Nacionales, aporta acreditación Limitación Mipyme, CC, TP, Certificado Vigencia, RUT, Estado Financiero avalado por Contador, Documentos Contador, y RUP.

2- NETA OBRAS Y SOLUCIONES INTEGRALES NIT 901978657-4, con domicilio en el Municipio de San Martín, Cesar, aporta solicitud de limitación a Mipymes con domicilio en el Municipio de San Martin (Cesar), certificación de Mipymes, TP, CC Y JCC del contador, RUT, Certificado de existencia y representación legal, CC representante legal.

3- CONSTRUCTORA BLANZAR SAS NIT 901161127-5, con domicilio en Cartagena, presenta solicitud de limitación a Mipymes Nacionales, aporta acreditación a Mipyme, CC representante legal, TP, JCC y CC contador, Certificado de Existencia y Representación Legal.

4- ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 91272456-2, con domicilio en el Municipio de San Martín Cesar, aporta solicitud de limitación a Mipyme con domicilio en el Municipio de San Martín (Cesar), certificación tamaño empresarial, CC Y TP representante legal, RUT, documentos del contador TP, CC y JCC, RUP.

5- PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS NIT: 900868183-1 con domicilio en Bogotá DC, aporta CC Jaime Eduardo Gutiérrez Ocampo, CC Hernando Lancheros Garzon junto con TP, JCC contador, Certificado Existencia y Representación Legal, RUP, certificado Mipyme, Reg Mercantil, RUT.

De los oferentes, que presentaron solicitud de limitación a MiPymes, todos cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para limitación a mipymes, de los cuales: IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO NIT: 5821826-8, CONSTRUCTORA BLANZAR SAS NIT 901161127-5, PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS NIT: 900868183-1, presentaron solicitud de limitación a Mipyme Nacional. A su vez, los interesados NETA OBRAS Y SOLUCIONES INTEGRALES NIT 901978657-4 y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 91272456-2 presentaron solicitud de limitación a Mipyme en el Municipio de San Martín Cesar, cumpliendo

Así, en razón al cumplimiento del requisito exigido en el pliego, se procederá a limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Municipio de San Martín, Cesar.

Original firmado
YAN NAVARRO PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró Jurídicos: Aspectos Jurídicos:
Abg..CPS Dario Adolfo Villarreal
Asesores Jurídica Int. Infraestructura

Aprobó: Ing. Sandra Renoga Téllez
Secretaria de Infraestructura
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO